



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 1 de 16

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad del proceso de menor cuantía señalado en su manual interno de contratación a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal para el desarrollo del siguiente objeto contractual.

1. OBJETO:

Compraventa de los siguientes elementos para el área de sistemas

Cantidad	Especificaciones Tecnicas Servidor.
1	Servidor ProLiant Gen8 DL380p - 2U - 2 vías - 2 x Xeon E5-2650V2 / 2.6 GHz - RAM 32 GB - SAS - hot-swap , Procesador 2 x Intel Xeon E5-2650V2 / 2.6 GHz (8 núcleos) , Características principales del procesador Hyper-Threading, Intel QuickPath Interconnect, Intel Turbo Boost Technology , Memoria caché Caché de 40 MB L3 , Caché por procesador 20 MB , RAM 32 GB (instalados) / 384 GB (máx.) - DDR3 SDRAM - ECC avanzada - 1866 MHz - PC3-14900 , Controlador de almacenamiento RAID (SATA 6Gb / s / SAS de 6 Gb / s) - PCI Express 3.0 x8 (Smart Array P420i con 2GB FBWC , Redes Gigabit LAN, LAN 10 Gigabit , Número de núcleos 8-core CPU Cantidad 2, Tamaño instalado 32 GB / 384 GB (máx.) , Velocidad de la memoria 1866 MHz , Especificación de memoria PC3-14900 , Funciones de configuración 2 x 16 GB , 4 Discos HP 600GB 6G SAS 10K 2.5in SC ENT HDD para Configurar en Nivel RAID 1, RAID 5, RAID 10, RAID 50 , Puertos Ethernet 2 x 10 Gigabit Ethernet , Protocolo de enlace de datos Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10 Gigabit Ethernet , 2 Fuentes de Potencia suministrada 750 vatios, HP 12.7mm Slim SATA DVD RW Jack Black Optical Drive, Garantía de 3 años y Licencia VMware vSphere 5 Standard for 1 processor.
3	Equipos de Computo 400 G1 SFF Core i5-4590 Quad Core 3.30 GHz 500 GB 7200 RPM 4 GB (1x4 GB) DDR3 1600 MHz Windows® 7 Professional 64 with Windows® 8.1 Pro License 1-1-1, Office Home and Business 2013 32/64 Spanish LATAM y MFE SaaS Endpt & Email Protection
1	Escaner ScanJet 5590 Cama Plana
1	Impresora Multifuncional LaserJet Color Pro 200 M276nw MFP Print copy B/N 14 ppm - Color 14 ppm - Impre - Copia - Esca - Fax -Red W - Ciclo Maximo de trabajo hasta 30.000 Paginas, Toner: Negro CF210A (rendimiento 1.600 paginas), NEGRO CF210X (rendimiento 2.400 paginas), CIAN CF211A (rendimiento 1.800 paginas), AMARILLO CF212A (rendimiento 1.800 paginas), MAGENTA CF213A (rendimiento 1.800 paginas)

1 TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

2 CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 2 de 16

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 012 de 21 de noviembre de 2012 que contiene Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**.

4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre **quince (15) y doscientos (200) S.M.L.M.V.** de acuerdo al manual interno de contratación de la **LOTERIA**, acudimos a lo establecido en el numeral **3.3. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA** que señala

“El procedimiento de la invitación directa, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la necesidad quien contará con la asesoría de la Subgerencia Jurídica. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de estudio, análisis y conclusiones respectivo. La suscripción del contrato corresponderá al gerente general de la LOTERIA SANTANDER, previa revisión del proceso por parte de la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles “

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá entregar los elementos materia del presente contrato dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la cual se realizara una vez cumplidos los requisitos de ejecución.

5.1 ENTREGA DE POLIZAS

El adjudicatario deberá entregar la póliza objeto del presente proceso dentro del término de legalización del contrato.

5.2 FORMA DE PAGO

La Lotería Santander pagará al contratista el valor establecido en el contrato una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación de la factura (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a la seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato e ingreso de los elementos al almacén de la Entidad

6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 65.000.000)**

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, publicación del contrato).

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 3 de 16

TRIBUTOS DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

7 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

8 CRONOGRAMA



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 4 de 16

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUBLICACION SITIO Y HORA
MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2014	acto administrativo de apertura	Oficina Gestora	www.loteriasantander.gov.co
MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2014 AL LUNES 5 DE ENERO DE 2015	Publicación estudios previo, y pliego de condiciones	Oficina Gestora	www.loteriasantander.gov.co
LUNES 5 DE ENERO DE 2015	Solicitud de aclaraciones	interesados	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso o al correo electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co Hora 5 P-M.
MIÉRCOLES 7 DE ENERO DE 2015	Respuesta a la solicitud de aclaraciones	Oficina Gestora	www.loteriasantander.gov.co
MARTES 13 DE ENERO DE 2015	Termino para presentar oferta, Audiencia de cierre		Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 10.00 A.M.
MIÉRCOLES 14 AL VIERNES 17 DE ENERO DE 2015	Evaluación de las ofertas	Comité evaluador	
LUNES 19 DE ENERO DE 2015	Publicación de la evaluación de las propuestas	Oficina Gestora	www.loteriasantander.gov.co
MARTES 20 AL MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 2015	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	Proponentes	www.loteriasantander.gov.co Hora 5. P.M.
VIERNES 23 DE ENERO DE 2015	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación del contrato	Comité evaluador Gerencia	www.loteriasantander.gov.co
LUNES 26 AL MIÉRCOLES 28 DE ENERO	Suscripción y legalización del contrato	Contratista	
JUEVES 29 DE ENERO DE 2015	Acta de inicio	Supervisor Contratista	-

9 COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co o en la página Web www.loteriasantander.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 5 de 16

10 PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 012 de 2012).

11 LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

- 11.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según ANEXO NUMERO 1)
- 11.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente contratación. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.
- 11.3 Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.
- 11.4 Fotocopia de RUT.
- 11.5 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.
- 11.6 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.
EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA .
- 11.7 Fotocopia de la cédula del representante legal
- 11.8 Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años
- 11.9 Formato de hoja de vida único.
- 11.10 **CERTIFICADO(S) PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADA.**

Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de por lo menos dos (2) contratos ejecutados y/o en ejecución en relacionados con la venta, suministro e instalación de servidores de datos por valor igual o superior al presupuesto de este proceso dentro de los últimos tres (3) años, debiendo acreditar un mínimo de contratación en relación con dichas certificaciones que corresponde al valor del presupuesto oficial de la presente

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 6 de 16

contratación.

Las certificaciones deben expedidas por los Gerentes o Representantes legales de las entidades, por quien hubiese suscrito el correspondiente contrato o por el funcionario encargado para tal fin. El documento o documentos para acreditar experiencia específica deben contener como mínimo, la siguiente información:

- A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Nombre o razón social y NIT.)
- B. ENTIDAD CONTRATANTE
- C. OBJETO DEL CONTRATO
- D. VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.
- E. FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

En los casos en que no sea posible obtener la certificación, se deberá anexar copia del contrato correspondiente.

La **LOTERÍA SANTANDER**, durante la evaluación y hasta la adjudicación, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para lo cual el contratista, con la documentación aportada debe acompañar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan efectuar esa verificación.

La LOTERÍA SANTANDER se reserva, además, la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

11.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá adjuntar póliza o garantía bancaria que garantice la seriedad de la oferta, asegurando como mínimo un diez por ciento (10%) del valor del ofrecimiento hecho en la propuesta, respaldada con el correspondiente recibo del pago total de la prima de seguros. No se aceptará que el recibo de pago se presente por un menor valor al de la prima.

La vigencia de la garantía será de dos (2) meses contados desde la hora y fecha de presentación de la oferta.

La finalidad de esta garantía es la de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

- A. Asegurado / Beneficiario: LOTERÍA SANTANDER
- B. NIT: 890.201.725-3
- C. Cuantía: Mínimo el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del ofrecimiento hecho.
- D. Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la hora y fecha de presentación de la propuesta.
- E. Tomador / Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza deberá ser firmada por el Representante legal del oferente.
- F. La garantía deberá estar firmada por el Representante legal de la Compañía Aseguradora o Entidad Bancaria o por el funcionario delegado para tal fin y por el tomador.

La no presentación de la garantía de manera simultánea con la oferta, dará lugar al rechazo de la propuesta. Cualquier otro error o imprecisión en el texto de la póliza será susceptible de

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 7 de 16

aclaración por el proponente.

La LOTERÍA SANTANDER, hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

- A. Cuando un proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente invitación pública, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- B. Cuando adjudicado el contrato, el proponente favorecido se negare sin justa causa a suscribirlo y/o a presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos definidos en el pliego.
- C. Cuando se llame a firmar el contrato al oferente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de calificación, y éste se negare sin justa causa a suscribirlo y/o presentar los documentos necesarios para su perfeccionamiento, en los términos indicados en el pliego.
- D. Cuando durante la presente la LOTERÍA SANTANDER, compruebe que el oferente ha presentado información alejada de la realidad, siempre y cuando la misma le permita cumplir con los requisitos mínimos y/o obtener un mayor puntaje. En el eventual caso que el proponente presente información inexacta, además de lo anterior, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 67 de la Ley 906 de 2004.
- E. Cuando se presente propuesta no obstante hallarse incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección o para contratar previstas en el ordenamiento jurídico.

La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones

12 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

12.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La LOTERÍA SANTANDER a través del funcionario a quien se encargue la verificación de la capacidad jurídica, compruebe que el proponente acompañe los siguientes documentos:

- A. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal del proponente.
- B. Garantía de seriedad de la oferta.
- C. Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.
- D. Autorización para presentar la oferta, celebrar el contrato o ejercer los actos relacionados con el presente proceso de selección, expedida por el órgano competente en caso de requerirse.
- E. Certificado de existencia y representación legal del proponente.
- F. Documentos que acrediten que el proponente se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. ICBF, Sena y Cajas de compensación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.

Del contenido de los documentos a que se refiere el numeral **3.4.11** del pliego de condiciones la LOTERÍA SANTANDER, a través del funcionario que se designe para el efecto verificará que los proponentes cumplan con las condiciones de experiencia exigidas.

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 8 de 16

12.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

El proponente presentará la información básica solicitada, la cual será confrontada y se evaluará así: El oferente que presente la menor oferta económica siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones ocupará el primer lugar y obtendrá mil (1000) puntos. Este valor será el propuesto por el oferente incluidos la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

Para obtener el máximo puntaje se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento.

- ❖ La propuesta de menor precio obtendrá el máximo puntaje es decir 1000 puntos
- ❖ Las demás propuestas se evaluarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pp = \frac{Pmp}{Prp} \times 1000 = \text{Puntaje Obtenido}$$

Dónde:

Pp = Puntaje de la Propuesta

Pmp= Propuesta de Menor precio

Prp = Precio de Propuesta a Evaluar

12.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Entre las propuestas que superen el proceso evaluativo se seleccionará la propuesta más favorable para la Entidad y será aquella que alcance el mayor puntaje en la ponderación de los factores de evaluación.

En caso de empate, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, en audiencia pública previa citación, y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna; y se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la entidad en ese momento, en todo se garantizará la transparencia en esta selección.

13 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 9 de 16

13.2 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

14 TIPIFICACION DE RIESGOS

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues el contratista conoce de manera plena, los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

15 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga o el sitio que en su momento señale la **LOTERIA SANTANDER**.

16 INSUBSANABILIDAD:

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

17 ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Este riesgo se define como la posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de su respectiva oferta, por eso para garantizar a la entidad los perjuicios que se puedan presentar dentro de esa situación, el proponente favorecido deberá constituir a favor de la Lotería Santander, **GARANTIA UNICA** de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Decreto 679 de 1.994, que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Así mismo corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prorrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato o la adición en plazo y valor del mismo.

Por lo tanto el contratista debe anexar la garantía única que avale el siguiente riesgo:

De cumplimiento: equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato l a cual permanecerá vigente por el término del mismo y cuatro meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguna de las garantías de seguros podrá ser cancelada sin la autorización de la **LOTERÍA SANTANDER**.

Además se deberá aportar las garantías aportadas por el fabricante respecto de los equipos

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO
DE 2014**

Página **10** de **16**

18 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 24 de Diciembre de 2014 que respalda la presente contratación.

19 VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por el Subgerente de Mercadeo y Ventas

LUIS ORLANDO VILLAMIZAR GAMBOA

Delegado Funciones Gerente General

*Proyecto Oficina Gestora: Subgerencia Administrativa
Reviso aspectos jurídicos: María Elena Gutiérrez Duarte*

ANEXO No. 1

Página **10** de **16**

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 11 de 16

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE MENOR CUANTIA NUMERO 012 DE 2013

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación----- en atención a la Invitación a participar de la Invitación pública de la referencia en mi calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada el presente proceso en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO
DE 2014**

Página **12** de **16**

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 13 de 16

ANEXO DOS

ANEXO PRESENTACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA

El suscrito, obrando en representación de, _____ ofrezco contratar con la LOTERÍA SANTANDER, según los requerimientos de la Entidad.

La propuesta económica propuesta contempla todos los costos directos, indirectos, imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

VALOR ANTES DE IVA
 VALOR PROPUESTA ECONOMICA (incluido IVA
)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

ANEXO No. 3

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA: SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y XXX

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanza 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el acuerdo 012 de 2011, manual interno de contratación quien para los efectos de este contrato se denominará LA LOTERIA SANTANDER, y por la otra, **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificada con la C.C No **XXXXXX**, vecino de la ciudad de **XXXXXXXXXXXX** quien actúa en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXXXX**, identificado con el NIT **XXXXXXXXXX** según registro de Cámara de Comercio Vigente y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente Contrato de **COMPRAVENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el acuerdo 012 de 2.012 que constituye el Manual Interno de Contratación de la **LOTERIA SANTANDER** y demás normas legales concordantes, previa las siguientes consideraciones. 1. Que a través de la Subgerencia Administrativa se la elaborado el estudio previo correspondiente que justifica la presente contratación, el cual se Anexa al presente para que forme parte integral del mismo para todos los efectos legales 2.- Que en tal sentido, la entidad ha adelantado el correspondiente proceso contractual de contratación de menor cuantía de conformidad al manual interno de contratación para desarrollar el objeto aquí señalado. 3.- Que evaluadas las propuestas presentadas en el marco del proceso, resultado seleccionada la propuesta presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con el NIT **XXXXXXXXXX**, quien fue seleccionado por cumplir con los requerimientos exigidos en la solicitud de propuesta. **PRIMERA.- OBJETO:** El contratista se obliga avender a la LOTERIA SANTANDER los siguientes elementos:
 Compraventa de los siguientes elementos para el área de sistemas

Cantidad	Especificaciones Tecnicas Servidor.
1	Servidor ProLiant Gen8 DL380p - 2U - 2 vías - 2 x Xeon E5-2650V2 / 2.6 GHz - RAM 32 GB - SAS - hot-swap , Procesador 2 x Intel Xeon E5-2650V2 / 2.6 GHz (8 núcleos) , Características principales del procesador Hyper-Threading, Intel QuickPath Interconnect, Intel Turbo Boost Technology , Memoria caché Caché de 40 MB L3 , Caché por procesador 20 MB , RAM 32 GB (instalados) / 384 GB (máx.) - DDR3 SDRAM - ECC avanzada - 1866 MHz - PC3-14900 , Controlador de almacenamiento RAID (SATA 6Gb / s / SAS de 6 Gb / s) - PCI Express 3.0 x8 (Smart Array P420i con 2GB FBWC , Redes Gigabit LAN, LAN 10 Gigabit , Número de núcleos 8-core CPU Cantidad 2, Tamaño instalado 32 GB / 384 GB (máx.) , Velocidad de la memoria 1866 MHz , Especificación de memoria PC3-14900 , Funciones de configuración 2 x 16 GB , 4 Discos HP 600GB 6G SAS 10K 2.5in SC ENT HDD para Configurar en Nivel RAID 1, RAID 5, RAID 10, RAID 50 , Puertos Ethernet 2 x 10 Gigabit Ethernet , Protocolo de enlace de datos Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10 Gigabit Ethernet , 2 Fuentes de Potencia suministrada 750 vatios, HP 12.7mm Slim SATA DVD RW Jack Black Optical Drive, Garantía de 3 años y Licencia VMware vSphere 5 Standard for 1 processor.
3	Equipos de Computo 400 G1 SFF Core i5-4590 Quad Core 3.30 GHz 500 GB 7200 RPM 4 GB (1x4 GB) DDR3 1600 MHz Windows® 7 Professional 64 with Windows® 8.1 Pro License 1-1-1, Office Home and Business 2013 32/64 Spanish LATAM y MFE SaaS Endpt & Email Protection
1	Escaner ScanJet 5590 Cama Plana
1	Impresora Multifuncional LaserJet Color Pro 200 M276nw MFP Print copy B/N 14 ppm - Color 14 ppm - Impre - Copia - Esca - Fax -Red W - Ciclo Maximo de trabajo hasta 30.000 Paginas, Toner: Negro CF210A (rendimiento 1.600 paginas), NEGRO CF210X (rendimiento 2.400 paginas), CIAN CF211A (rendimiento 1.800 paginas), AMARILLO CF212A (rendimiento 1.800 paginas), MAGENTA CF213A (rendimiento 1.800 paginas)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 15 de 16

SEGUNDA.- VALOR: Las partes estipulan el valor del presente contrato, en la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXX) incluido IVA.- **TERCERA FORMA DE PAGO** La Lotería Santander pagará al contratista el valor establecido en el contrato una vez cumplido el objeto del contrato, previa presentación de la factura (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a la seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato e ingreso de los elementos al almacén de la Entidad.

CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL: Para el pago del presente contrato LA LOTERIA SANTANDER ha efectuado la respectiva reserva presupuestal de gastos dentro de la vigencia fiscal en curso contenido en el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 24 de Diciembre de 2014.

QUINTA.- VIGENCIA: El contratista deberá entregar los elementos materia del presente contrato dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la cual se realizara una vez cumplidos los requisitos de ejecución.

SEXTA.- CONTROL Y VIGILANCIA: El control y supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercido por la ingeniera de sistemas de la Lotería Santander, quien para tal efecto tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con todas sus obligaciones. 2. Informar a la Gerencia respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA en la ejecución del contrato. 4. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación, Sena, I.C.B.F. si a ello hubiere lugar. 5. Proyectar y suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de liquidación bilateral del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. 7. Las demás inherentes a la función encomendada.

SEPTIMA.- INTERPRETACION MODIFICACION TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD: A este contrato le son aplicables en esta materia las normas establecidas en el acuerdo 012 de 2012 o manual interno de contratación numerales 7.1, 7.1.1., y 7.1.2.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Son obligaciones para EL CONTRATISTA: A. cumplir las cláusulas estipuladas en el presente contrato. B. Cumplir con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral..

OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER: A. colocar a disposición del contratista los implementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. B. Cancelar el valor pactado conforme a lo estipulado.

NOVENA.- GARANTIAS.- En razón a que la cuantía del presente contrato supera la cifra de los 15 SMLMV, el Contratista otorgará a favor de la LOTERIA SANTANDER garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos: **De cumplimiento:** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato l a cual permanecerá vigente por el término del mismo y cuatro meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguna de las garantías de seguros podrá ser cancelada sin la autorización de la LOTERÍA SANTANDER. Además se deberá aportar las garantías aportadas por el fabricante respecto de los equipos

DECIMA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA declara bajo el Juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la ley y decretos reglamentarios.

DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato por el CONTRATISTA acarreará una sanción penal pecuniaria a su cargo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y un cero punto cinco por ciento (0.5%) diario del valor del mismo y hasta por diez días por la mora en el cumplimiento de las estipulaciones sin perjuicio de que LA LOTERIA pueda dar por terminado el mismo y aplicar la cláusula de caducidad.

DECIMA TERCERA CESION.- El presente contrato es intuito personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por EL CONTRATISTA sin la previa autorización escrita de LA LOTERIA SANTANDER.

DECIMA CUARTA.- DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de BUCARAMANGA.

DECIMA QUINTA.- EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la cláusula segunda, razón por la cual no existirá ningún vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y LOTERIA SANTANDER que tenga como origen la ejecución de éste contrato.

DECIMA SEXTA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO.- El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes representadas por el contratista y el supervisor del contrato, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

DECIMA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.- En los términos del manual interno de contratación este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de 1) La existencia del registro presupuestal. 2) Aprobación de las garantías. 3) publicación del contrato en los términos del decreto 019 de 2012.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NO DE 2014

Página 16 de 16

Además el contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.5%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisito que se entenderá cumplido con la entrega del recibo oficial de pago respectivo **o mediante descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documento que generen el gravamen.** Para constancia se suscribe a los a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de dos mil trece (2013).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
c.c.